CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS "CONGELADOS" PARA LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA LÍNEA (LA CONCEPCIÓN), CHIPIONA (TOLOSA LATOUR), JEREZ (MANUEL DE FALLA) Y VILLAMARTÍN (LA CAÑADA), DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE CÁDIZ

EXPEDIENTE: SUM/02/19

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

En Cádiz, a las 09:30 horas del día 21 de octubre de 2019, se constituye la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, integrada por las siguientes personas:

Presidente:
-Don José Antonio Barroso Fernández, Secretario General Provincial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la D. T. de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Cádiz.

Vocales:
-Doña Estrella Carrasco Gómez, Letrada Jefe del Gabinete Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz.
-Doña M.ª Dolores Candón Campos, Interventora Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- M.ª del Rosario de la Corte Cubo, Interventora Provincial Adjunta de la Junta de Andalucía en Cádiz.
-Dª. M.ª José Bernal García. Coordinadora de Centros de Menores de la D. T. de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Cádiz.
-Doña Loreto Pérez de Brea Lucero, Titulada Superior de la Sección de Gestión Económica y Contratación de la D. T. de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Cádiz.

Secretaría:
-Doña Lucia Sañudo Barbero, Titulada Superior de la Sección de Gestión Económica y Contratación de la D. T. de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Cádiz.

Código:	Ry71i821F5MMBBBzvtiudLQ_L1UU4E	Fecha	17/12/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
	LUCIA SAÑUDO BARBERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/6

ORDEN DEL DIA

PUNTO ÚNICO: Acto público de apertura de los sobres nº 3 "documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" de las empresas admitidas por la Mesa de Contratación del contrato de suministro del expediente de referencia, esto es:

- Juan Jose Sola Ricca SAU
- Plataforma Femar SL

Seguidamente, y de conformidad con el punto 10.5 del Pcap, se inicia el acto público para la apertura de los sobres nº 3, al cuál no asiste ningún representante.

Por parte del Presidente de la Mesa se ordena la apertura de los sobres nº 3:

Tras el cumplimiento de las formalidades que a tal efecto, establece el Pliego de Cláusulas Administrativas, se procede por parte de la Secretaria a la apertura de los sobres nº 3, que contienen la propuesta económica y el plazo de entrega ofertados por los licitadores, deparando los siguientes resultados:

Respecto a la proposición económica:

- Juan Jose Sola Ricca SAU,

- LOTE 1: Aporta anexo X del Pcap y detalle de los productos a precios unitarios, ambos coinciden, siendo su oferta la cantidad de 55.692,72 € IVA excluido. Se comprueba su oferta respecto a este lote resultando correcto.

- LOTE 2: Aporta modelo de proposición económica de conformidad con el anexo X del Pcap, donde dice expresamente "( )…lote 2, 19.780,10 euros IVA excluido y 21.744,28 euros precio total IVA incluido." Y a su vez aporta excel con el detalle de los productos al precio unitario (anexo IX del Pcap) donde consta al final del excel "( ) suma total lote 19.780,10 euros IVA excluido y 21.744,28 euros precio total IVA incluido".

Se procede a comprobar los resultados anteriores y tras multiplicar cada producto por los precios unitarios ofertados, se observa que para el lote 2 Juan Jose Sola Ricca SAU oferta para la gamba arrocera 11 €/kilo IVA excluido cuando el precio unitario máximo

Código:	Ry71i821F5MMBBBzvtiudLQ_L1UU4E	Fecha	17/12/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
	LUCIA SAÑUDO BARBERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/6

establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares para este producto era de 4,5 €/kilo IVA excluido.

Como se indicó en el informe ADPI0040/18-CP, (de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación) "Nada que objetar a la alternativa consistente en considerar cada lote como una unidad funcional, de tal modo que la oferta se realice al mismo y no a cada uno de los productos que lo contienen. La consecuencia es evidente: los precios unitarios por producto que se indican no tienen el carácter de oferta máxima excluyente de la licitación, sino que son meramente orientativos de la conformación del precio del lote en el que se integran, siempre dentro de las exigencias cualitativas y cuantitativas que se definen para cada producto en el PPT. Será el precio del lote, en el conjunto de los productos que lo componen y como tal unidad funcional, el que constituye el precio a ofertar, que no podrá superar el precio máximo de licitación".

Se admite por tanto el precio unitario de la gamba arrocera de 11 €/kilo IVA excluido al no superar el precio máximo de licitación.

Además de lo anterior, se procede a comprobar el excel aportado, multiplicando cada uno de los productos por su precio ofertado, resultando que si bien los subtotales coinciden, no coincide el total declarado en su oferta, al resultar la cantidad de 20.397,50 € IVA excluido y la cantidad de 22.386,38 IVA incluido.

Teniendo en cuenta el apartado 2 del anexo I del Pcap que establece que el precio del contrato se formula en términos de precios unitarios referidos a las unidades estimadas a suministrar objeto del contrato en base al artículo 102.4 de LCSP, la Mesa acepta como válida la oferta de 20.397,50 € IVA excluido para el lote 2.

Plataforma Femar, S.L.

- LOTE 1: Aporta anexo X del Pcap ofertando la cantidad de 57.546,11 euros iva excluido, a lo que añade textualmente "a esta cantidad le corresponde un IVA de 5.088,01 euros". A su vez, presenta detalle de su oferta de productos al precio unitario por un total sin IVA de 52.458,10.

Código:	Ry71i821F5MMBBBzvtiudLQ_L1UU4E	Fecha	17/12/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
	LUCIA SAÑUDO BARBERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/6

Se comprueba cual es finalmente su oferta al multiplicar todos los productos a los precios unitarios ofertados. De la comprobación anterior resulta una oferta de 52.458,10 € iva excluido a lo que se añade 5.088,01€ en concepto de IVA, siendo su oferta total 57.546,11 euros con IVA.

- LOTE 2: Aporta anexo X del Pcap ofertando la cantidad de 20.915,03 € IVA excluido, a lo que añade textualmente "a esta cantidad le corresponde un IVA de 1.849,88 euros". A su vez, presenta detalle de su oferta de productos al precio unitario por un total sin IVA de 19.065,15 €.

Se comprueba cuál es finalmente su oferta al multiplicar todos los productos a los precios unitarios ofertados. De la comprobación anterior resulta una oferta de 19.065,15 euros IVA excluido a lo que se añade 1.849,88 € en concepto de IVA siendo su oferta total 20.915,03 € IVA incluido.

La Mesa para los dos lotes acepta como válida la oferta de Plataforma Femar, S.L. del cuadro excel de precios unitarios al establecerse el precio del contrato en términos de precios unitarios, en base al artículo 102.4 de LCSP.

Una vez aclarado lo anterior, se detallan todas las ofertas económicas de las empresas que continúan en el procedimiento para cada lote y que se recogen en la presente acta, las cuáles están expresadas sin la inclusión del impuesto sobre el valor añadido:

EMPRESAS LICITADORAS	LOTE 1 (ZONA JEREZ Y SIERRA)	LOTE 2 (ZONA LA LINEA DE LA CONCEPCION
Juan Jose Sola Ricca SAU	55.692,72 €	20.397,50 €
Plataforma Femar SL	52.458,10 €	19.065,15 €

El plazo ofertado por los licitadores anteriores que mejore el plazo de entrega especificado en la estipulación octava del pliego de prescripciones técnicas, esto es 72 horas, es el siguiente:

Código:	Ry71i821F5MMBBBzvtiudLQ_L1UU4E	Fecha	17/12/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
	LUCIA SAÑUDO BARBERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/6

EMPRESAS LICITADORAS	Lote 1 PLAZO DE ENTREGA	Lote 2 PLAZO DE ENTREGA
Juan Jose Sola Ricca SAU	De 18 – 35 horas	De 18 – 35 horas
Plataforma Femar SL	Menos de 18 horas	Menos de 18 horas

Respecto al plazo de entrega, la Mesa procede a valorar si se cumplen los requisitos establecidos en el punto 2.2 del anexo XI del PCAP, esto es "...para obtener puntuación en este apartado la Memoria justificativa del compromiso de mejora de plazo de entrega deberá cumplir las condiciones fijadas en el anexo IX del presente pliego."

A su vez el anexo IX del Pcap establece: "….se acompañará una memoria que justifique la disponibilidad de medios humanos y materiales para cumplir el plazo expresado, en la cuál se hará una descripción de cada uno de los procesos de la gestión del pedido hasta la entrega de la mercancía, es decir recepción del pedido, entrega a responsable de aprovisionamiento, preparación y carga de la mercancía y medios de transporte y entrega en los Centros de Protección de menores, de forma que quede justificado la mejora en el plazo de entrega comprometido".

Las memorias aportadas por los licitadores anteriores describen todos los apartados que se exigen y por tanto justifican la disponibilidad de medios humanos y materiales para cumplir el plazo comprometido, con descripción de cada proceso de gestión, según se exige en el anexo IX del Pcap.

Visto lo anterior la Mesa acuerda valorar por el concepto de plazo de entrega a todos los licitadores admitidos.

Finalizado el acto público, la Mesa evalúa los criterios de adjudicación establecidos en el ANEXO XII del Pliego de clausulas administrativas particulares:

Respecto a la proposición económica, la Mesa evalúa los criterios establecidos en el anexo XII del Pliego de clausulas administrativas particulares para considerar una oferta como anormal o desproporcionada, determinando que las proposiciones presentadas por Plataforma Femar SL, para el lote 1 y 2, se consideran anormalmente bajas.

Código:	Ry71i821F5MMBBBzvtiudLQ_L1UU4E	Fecha	17/12/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
	LUCIA SAÑUDO BARBERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/6

De conformidad con el art. 149.4 LCSP "Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieran presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o de cualquier otro parámetro en base al cuál se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos".

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Dar audiencia al licitador admitido, esto es, Plataforma Femar SL para que justifique la viabilidad de su oferta para el lote 1 y 2, y solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente, en aplicación del punto 10.5 del PCAP.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:15 horas del día antes reseñado, de lo que como secretaria doy fe.

Vº Bª

EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA DE LA MESA
José Antonio Barroso Fernández	Lucía Sañudo Barbero

Código:	Ry71i821F5MMBBBzvtiudLQ_L1UU4E	Fecha	17/12/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
	LUCIA SAÑUDO BARBERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	6/6